



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

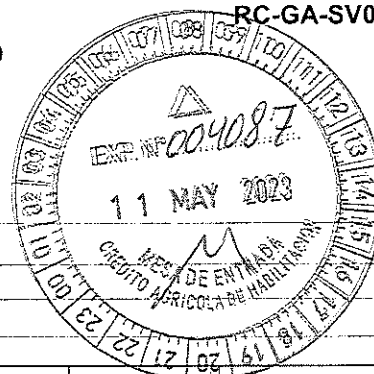
Paraguay
de la gente

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 08/05/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 425/2023



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	Capitán Miranda
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	24/04/2023 07:00:00	26/04/2023 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
020460	24/04/2023 07:00:00	26/05/2023 17:00:00	245.919	246.769	850

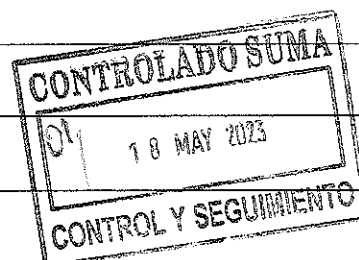
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Implementación de tienda física para comercialización de productos (circuitos cortos de comercialización) de clientes

de la ciudad de Capitán Miranda



VºBº Jefe Intermediario
C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
ES COPIA

Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°493/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

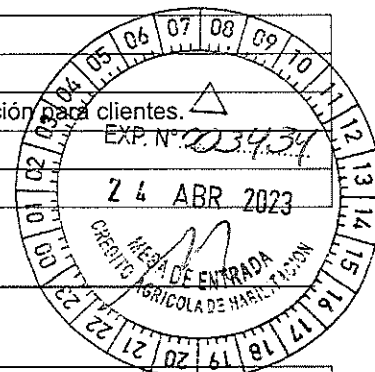
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 24 de Abril del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE PLANIFICACION
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Implementación del proyecto de circuitos cortos de comercialización para clientes.
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

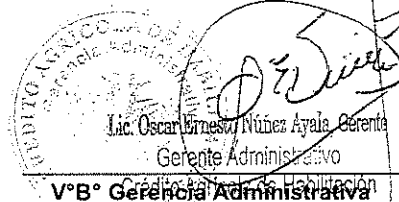
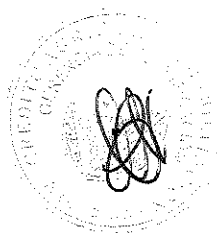
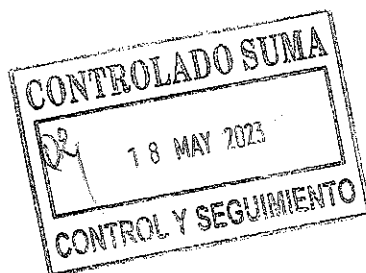
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1200 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	24/04/2023	26/04/2023	3.0	350.000	964.153	
2	MARIA NOEL DUARTE VILLAR	3.887.938	24/04/2023	26/04/2023	3.0	270.000	804.153	
3	RYO KANAZAWA	51.819.621	24/04/2023	26/04/2023	3.0	270.000	804.153	
TOTAL							2.572.459	



Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

C.P. Mario Raúl Domínguez Ayala
Gerente General

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 24 de abril de 2023

VISTO: El expediente N° 3434, de fecha 24 de abril de 2023, y compromiso presupuestario N° 831/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Implementación del proyecto de circuitos de comercialización para clientes.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	24/04/2023 al 26/04/2023	3.0	350.000	964.153
MARIA NOEL DUARTE VILLAR	3.887.938	24/04/2023 al 26/04/2023	3.0	270.000	804.153
RYO KANAZAWA	51.819.621	24/04/2023 al 26/04/2023	3.0	270.000	804.153
TOTAL					2.572.459

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv



ES-COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

ORDEN DE TRABAJO

N° 020460

Ordonario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	13
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BGF-090	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Marca	Hyundai	Rasp. N°	E0002276		
Conductor autorizado	ROLANDO JAVIER ORTIZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	24/04/2023	Hasta	26/04/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	245919	Fecha de salida	24/04/2023	Hora de salida	08:32
Km. de vuelta	245759	Fecha de regreso	26/04/2023	Hora de vuelta	16:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	850 km	Consumo est. litros/100Km.	13
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Translado de funcionarios a reuniones y cursos en Capitan Miranda.				
Obs.	Acompañantes : Santiago Daniel Acosta, Clara Dominguez, Alicia Bernal, Ryo Kanazawa.				

ORIGINAL

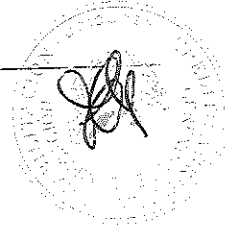
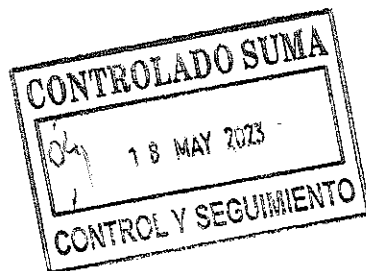
Asunción, 24-04-2023.

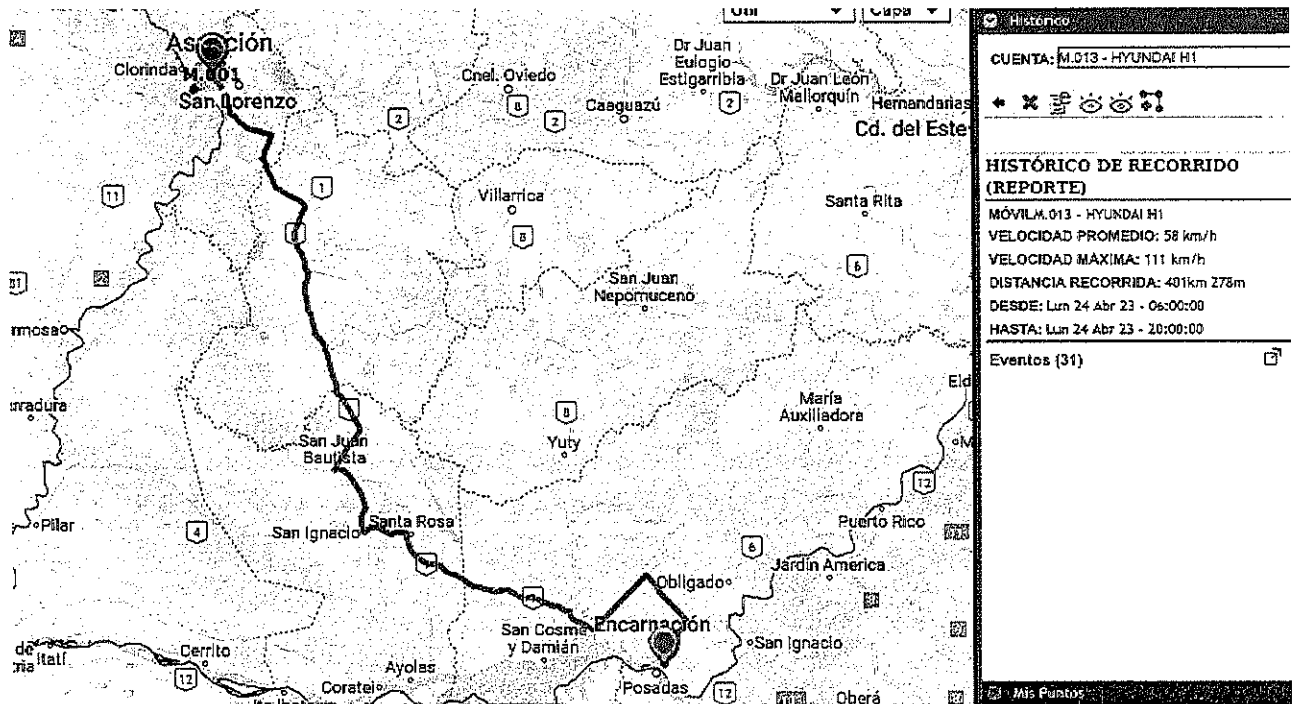
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

[Firma]

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el automotor





[Handwritten Signature]

Armando Oviedo

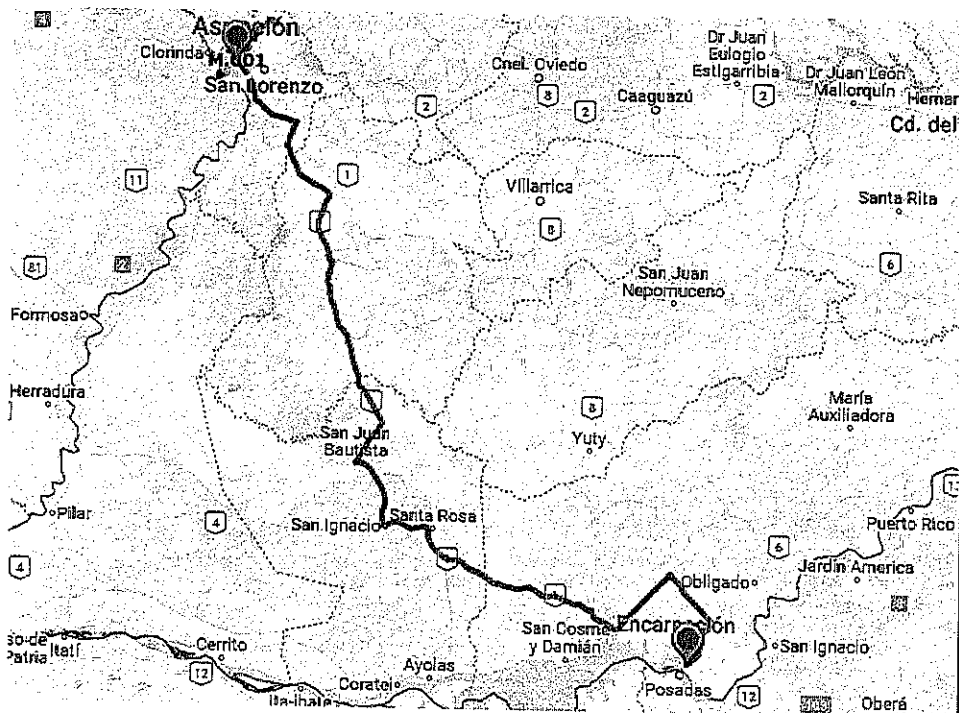
[Circular Stamp]

[Handwritten Signature]

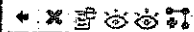
CONTROLADO SUMA

18 MAY 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1



HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.013 - HYUNDAI H1
VELOCIDAD PROMEDIO: 47 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 116 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 470km 646m
DESDE: Mar 25 Abr 23 - 06:00:00
HASTA: Mie 26 Abr 23 - 18:00:00

Eventos (61)

[Handwritten signature]
Aldemiro Oviedo



CONTROLADO SUMA
18 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO